



DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO 1955 /
AUTORIZA PROCESO DE LICITACIÓN QUE
INDICA

REQUÍNOA, 27 JUN 2024 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO:

El Correo electrónico de fecha 21 de junio de 2024 de químico farmacéutico encargado de farmacia CESFAM a jefe de Departamento de Salud, mediante el cual solicita realizar las gestiones administrativas pertinentes para subir al Portal www.mercadopublico.cl Licitación Pública por "MEDICAMENTOS FOFAR Y CANASTA BÁSICA".

El certificado de presupuesto N°58 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N°3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2024.

DECRETO:

AUTORIZASE, iniciar proceso de licitación pública a través del Portal de Mercado Público para la adquisición de MEDICAMENTOS FOFAR Y CANASTA BÁSICA.

DESIGNESE Comisión Evaluadora de Ofertas la cual estará integrada por los siguientes funcionarios que se desempeñan en el siguiente cargo, ya sea en calidad de titular, o su reemplazo:

- Director Técnico Farmacia CESFAM
- Encargado de adquisiciones del Departamento de Salud
- Encargado de Finanzas
- Director del CESFAM
- Jefe de Departamento de Salud

IMPUTESE los gastos a la cuenta N°215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos" del Departamento de Salud Requinoa.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

WVM/MBQ/GVB/mma

DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo (Encargado de Licitación)



WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD